PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 027/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:05 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 867/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 24/2011 para la "Adquisición de Productos de Vidrio, Loza y Porcelana", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 31 de agosto de 2011, según Nota PR. UOC Nº 221/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 41, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 16 de septiembre de 2011, a las 10:15 horas, y se deja constancia que se presentó una sola oferta, por lo que obligó a una prorroga, mencionando para el día 26 de septiembre de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 46, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 26 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las Empresas:

	ITEM Nº 1	*ITEM Nº 2*	*ITEM Nº 3*	*ITEM Nº 4*	*ITEM Nº 5*
MOLMAN S.A.,	no cotiza	no cotiza	gs.742.500	gs.460.000	no cotiza
GR CONSULTORES,	gs.450.000	gs. 50.000	gs.1.100.000	gs.1.150.000	gs.300.000

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 027/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA"

Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***

2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se procede a evaluar las ofertas de las casas MOLMAN S.A. y GR CONSULTORES, y a analizar las documentaciones que fueron requeridas por la convocante a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MOLMAN S.A.	GR CONSULTORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los Estatutos y sus modificaciones si corresponde.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, si corresponde	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, conforme a la Resolución DNCP Nº 941/2010	*Cumple*	*Cumple*
Especificaciones Técnicas y Normas	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*Cumple*	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 027/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA"

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas mas convenientes y aquellas que garanticen sus productos ofrecidos, así como también la colocación de los mismos. Considerando el Sistema de Adjudicación para este llamado que es por ITEM de los bienes solicitados, y según el cuadro comparativo de ofertas presentadas por los proveedores, este Comité considera adjudicar el llamado.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***provisión de productos de vidrio, loza y porcelana*** a las siguiente Empresas:

- **GR CONSULTORES,** para los **ITEMS N° 1, 2 y 5**, hasta la disponibilidad presupuestaria
- **MOLMAN S.A.,** para los **ITEMS N° 3 y 4**, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FANY SANCHEZ
Dtora. Int. de Servicios Generales

Dr. Juan Carlos Zarate
Asesor Tecnico Resol N°867